

PROYECTO DE ACUERDO No. **008** - 6 ABR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – IDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con el decreto 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante decreto 191 de diciembre de 2016, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – IDERBU**.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu expedida el 8 de febrero de 2017, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2016, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, IDERBU Vigencia 2017.
5. Que según certificación la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto, es viable la adición de los recursos por excedentes financieros propuesta por el Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación "Inderbu".
6. Que según Acta de consejo de gobierno número 010 del día 31 de Marzo se aprobó la distribución de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2016 del Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación "Inderbu".
7. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga IDERBU Vigencia 2017.
8. Que la Secretaria del Consejo Directivo del IDERBU certificó con fecha 14 de Febrero de 2017, que mediante Acta Número 002, del 14 de Febrero de 2017, correspondiente a reunión extraordinaria, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del IDERBU vigencia 2017, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32)**.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase I
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **008** - 6 ABR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – IDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Ingresos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2017, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4.	Excedentes Financieros - Ley 715	Ley 715/2001
1.2.5.	Excedentes Financieros - Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo
1.2.6.	Excedentes Financieros - Recursos Propios	Recursos Propios
1.2.7.	Excedentes Financieros - Recursos Propios Alcaldia	Recursos Propios Alcaldia
TOTAL ADICION		

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease en el Presupuesto de Gastos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2017, los siguientes rubros presupuestales de gastos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4.	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.	INVERSION	
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES	
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	Ley 715/2001
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	Recursos Propios
TOTAL ADICION		

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32)**. Así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		1.179.570.779,32
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		1.179.570.779,32
1.2.4.	Excedentes Financieros - Ley 715	Ley 715/2001	499.225.419,94
1.2.5.	Excedentes Financieros - Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	5.800.000,00
1.2.6.	Excedentes Financieros - Recursos Propios	Recursos Propios	102.601.079,38
1.2.7.	Excedentes Financieros - Recursos Propios Alcaldia	Recursos Propios Alcaldia	571.944.280,00
TOTAL ADICION			1.179.570.779,32

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de gastos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU**, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32)**. Así:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



[Handwritten mark]



PROYECTO DE ACUERDO No.

008 - 6 ABR 2017

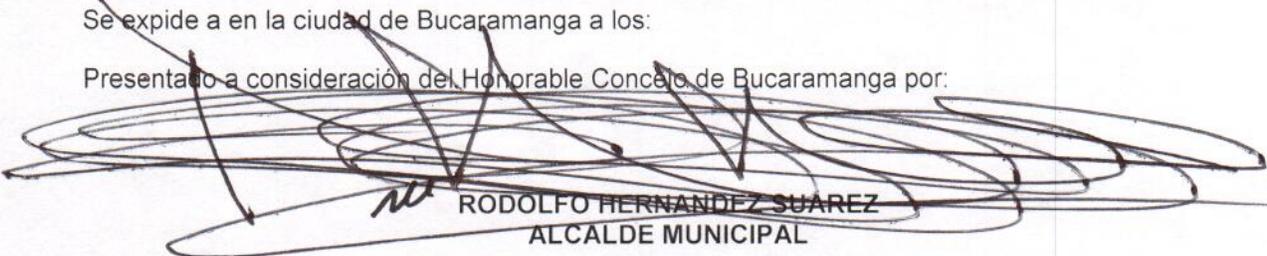
POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - IDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		1.179.570.779,32
2.4.	GASTOS DE INVERSION		1.179.570.779,32
2.4.1.	INVERSION		1.179.570.779,32
2.4.1.1.	Actividad Fisica, Educacion Fisica, Recreacion y Deporte		555.526.499,32
2.4.1.1.1.	Actividad Fisica y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"		150.000.000,00
2.4.1.1.1.1.	Vias Activas y Saludables	Ley 715/2001	150.000.000,00
2.4.1.1.2.	Deporte Formativo		166.925.419,94
2.4.1.1.2.3.	Juegos Estudiantiles	Ley 715/2001	166.925.419,94
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos		238.601.079,38
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	Ley 715/2001	136.000.000,00
2.4.1.1.5.1.	Administracion, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	Recursos Propios	102.601.079,38
2.4.1.4.	PASIVOS EXIGIBLES		624.044.280,00
2.4.1.4.1.	Pasivos Exigibles	Ley 715/2001	46.300.000,00
2.4.1.4.2.	Pasivos Exigibles	Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	5.800.000,00
2.4.1.4.3.	Pasivos Exigibles	Recursos Propios Alcaldia	571.944.280,00
TOTAL ADICION			1.179.570.779,32

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide a en la ciudad de Bucaramanga a los:

Presentado a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga por:


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos INDERBU.

CONSUELO RODRIGUEZ GIL - Director General INDERBU

HENRY NIÑO NEIRA - Sub Director Administrativo y Financiero (E)

Revisó aspectos Jurídicos

MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ - Jefe oficina juridica

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA

Proyectó: Jazmín Mantilla León, Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda

Revisó aspectos jurídicos: Martha Jerez, Secretaria de Jurídica (e).

ELABORO: Jorge Pinilla Cruz - Cps 

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



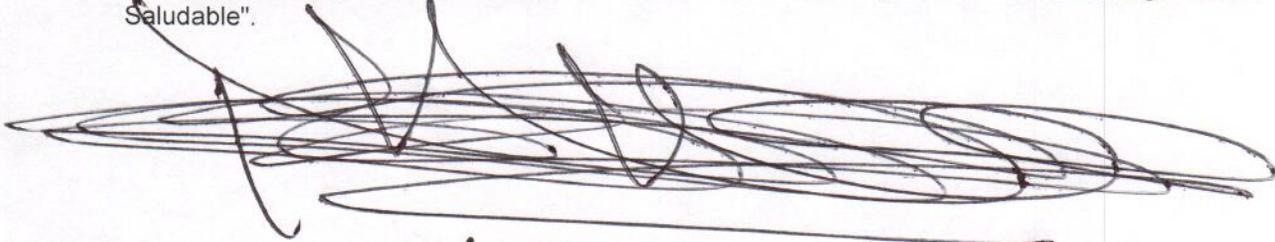
PROYECTO DE ACUERDO No. **008** - 6 ABR 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – IDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES:

Me permito someter a consideración de esta corporación el presenta proyecto de Acuerdo, sobre la adición del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, Vigencia Fiscal 2017, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$1.179.570.779,32)**, producto de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2016, los cuales **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$624.044.280.00)**, se destinara al pago de pasivos exigibles constituidos por el fenecimiento de cuentas por pagar de las vigencias 2015 y 2016, **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$238.601.079.38)**, para ambientes deportivos y recreativos, **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$166.925.419.94)**, para Deporte Formativo y la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$150.000.000.00)**, para Actividad Física y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable".



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos INDERBU

CONSUELO RODRIGUEZ GIL - Director General INDERBU

HENRY NIÑO NEIRA - Sub Director Administrativo y Financiero (e)

Revisó aspectos Jurídicos

MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ - Jefe oficina jurídica

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA

Proyectó: Jazmín Mantilla León, Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda

Revisó aspectos jurídicos: Martha Jerez, Secretaria de Jurídica (e).

ELABORO: Jorge Pinilla Cps



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA

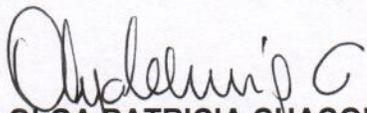
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO

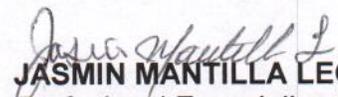
CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición de incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" por valor de: \$1.179.570.779.32

Lo anterior teniendo en cuenta solicitud de la Doctora Consuelo Rodriguez Gil Directora General, y el Doctor Henry Niño Neira Subdirector Administrativo y Financiero (E), donde manifiestan que estos excedentes tienen su origen en Ley 715 (\$499.225.419.94), Recursos Propios Inderbu (\$102.601.079.38), Recursos Propios Alcaldía (\$571.944.280), & Ley 1289 (\$5.800.000)

Se expide en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda Municipal


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

Proy JASMIN MANTILLA LEON



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander.



**EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
"INDERBU"**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA
RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**

HACE CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar en el proyecto de Acuerdo por valor de \$1.179.570.779,32 provienen de los recursos de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2016, por concepto de: Ley 715 de 2001, Recursos Propios Inderbu, Recursos Propios Alcaldía y Ley 1289 Impuesto al Cigarrillo así:

Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu expedida el 8 de febrero de 2017, existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2017, por la siguiente fuente de financiación y valor: **Ley 715/2001**, Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Mcte. (**\$499.225.419,94**), cuya destinación es Actividad Física, Educación y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable" (\$150.000.000,00), Deporte formativo (\$166.925.419,94), Ambientes Deportivos y Recreativos (\$136.000.000,00) y para Pasivo Exigibles (\$46.300.000,00). Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, no se tiene presupuestado valores por **Excedentes Financieros - Ley 715/2001**, el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR CERTIFICACION TESORERIA	VALOR ADICION
Excedentes Financieros - Ley 715	\$ 0.00	\$499.225.419,94	\$499.225.419,94

Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu expedida el 8 de febrero de 2017, existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2017, por la siguiente fuente de financiación y valor: **Recursos Propios**, por Ciento Dos Millones Seiscientos Un Mil Setenta y Nueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos Mcte. (**\$102.601.079,38**), cuya destinación es Ambientes Deportivos y Recreativos. Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, no se tiene presupuestado valores por **Excedentes Financieros - Recursos Propios**, el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR CERTIFICACION TESORERIA	VALOR ADICION
Excedentes Financieros - Recursos Propios Inderbu	\$0,00	\$102.601.079,38	\$102.601.079,38



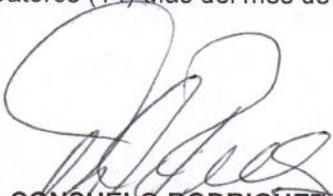
Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu expedida el 8 de febrero de 2017, existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2017, por la siguiente fuente de financiación y valor: **Recursos Propios Alcaldía**, por Quinientos Setenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos Mcte. **(\$571.944.280,00)**, cuya destinación es para el pago de Pasivos Exigibles. Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, no se tiene presupuestado valores por **Excedentes Financieros - Recursos Propios Alcaldía**, el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR CERTIFICACION TESORERIA	VALOR ADICION
Excedentes Financieros - Recursos Propios Alcaldía	\$0,00	\$571.944.280,00	\$571.944.280,00

Que según certificaciones emitidas por la Tesorera General del Inderbu expedida el 8 de febrero de 2017, existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2017, por la siguiente fuente de financiación y valor: **Ley 1289 Impuesto Cigarrillo**, por Cinco Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte. **(\$5.800.000,00)**, cuya destinación es para el pago de Pasivos Exigibles. Que en el presupuesto del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, no se tiene presupuestado valores por **Excedentes Financieros - Ley 1289 Impuesto Cigarrillo**, el cual se adiciona en la suma previamente expuesta así:

DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR CERTIFICACION TESORERIA	VALOR ADICION
Excedentes Financieros - Ley 1289 Impuesto Cigarrillo	\$0,00	\$5.800.000,00	\$5.800.000,00

Se expide en Bucaramanga a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2017.


CONSUELO RODRIGUEZ GIL
 Directora

ELABORO: Jorge Pinilla Cruz - ~~Contratista~~ Cps.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**

CERTIFICA

Que mediante acta No. 002 de reunión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, el Consejo Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación, de Bucaramanga – INDERBU, aprobó por unanimidad adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2017, así: en ingresos por Excedentes Financieros a diciembre 31 de 2016, la suma de **Mil Ciento Setenta y Nueve Millones Quinientos Setenta Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con Treinta y Dos Centavos Mcte. (\$1.179.570.779,32)**; los cuales se distribuyeron en el presupuesto de gastos para: pasivos exigibles de las vigencia fiscal de 2014, la suma de **Cuarenta y Seis Millones Trescientos Mil Pesos Mcte. (\$46.300.000,00)**, pasivos exigibles de las vigencia fiscal de 2015, la suma de **Quinientos Setenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos Mcte. (\$577.744.280,00)**, Gastos de la vigencia fiscal de 2017 la suma de **Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Dos Centavos Mcte. (\$555.526.499,32)**.

Se expide con destino al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a los Catorce (14) días del mes de febrero de 2017.

Atentamente,



MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Secretaria Consejo Directivo - INDERBU



**LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
INDERBU**

CERTIFICA:

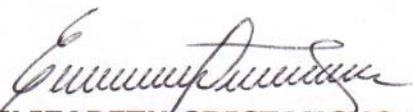
Que a 31 de diciembre de 2016 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2016, por los siguientes valores: **Ley 715** de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 94/100 M/cte. Y de **Recursos Propios por CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON 38/100. Para un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 32/100 (\$555.526.499.32) M/cte..**

RESUMEN ADICION

RECURSO	VALOR	CUENTA	ENTIDAD
LEY 715 DEL 2001	\$301.765.992.14	401062541	HELM BANK
LEY 715 DEL 2001	\$151.159.427.80	104047785	CORPBANCA
RECURSOS PROPIOS	\$102.601.079.38	104047416	CORPBANCA
TOTAL	\$555,526,499.32		

Estos valores se encuentran disponibles, después de restar cuentas por pagar, reservas y demás recaudos exigibles.

Dada a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


ELIZABETH CRISTANCHO CASTELLANOS
Tesorera General





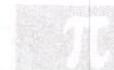
CERTIFICACION:

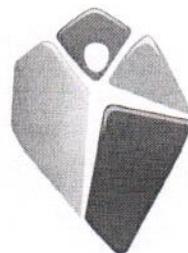
La suscrita Tesorera General del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU, se permite certificar que para atender Reservas de Apropriación, se cuenta con los siguientes recursos disponibles para atender su pago:

RESERVAS DE APROPIACION			
CONCEPTO	VALOR	CUENTA	BANCOS
Recursos Propios ✓	571.944.280.00	104-047416	CORPBANCA
Ley 715 de 2001 ✓	46.300.000.00	104-047785	CORPBANCA
Ley 1289 Impuesto al Cigarrillo ✓	5.800.000.00	736-002213	BBVA
TOTAL	624.044.280.00		

En constancia se firma en Bucaramanga, a los ocho (08) día del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

ELIZABETH CRISTANCHO CASTELLANOS
Tesorera General





ANEXO 1.		
INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA		
EXCEDENTES FINANCIEROS DICIEMBRE 31 DE 2016,		
1.	Activo Corriente	
1.1.	Caja	-
1.2.	Bancos	1.357.171.930,50
1.3.	Inversiones Temporales	-
1.4.	Documentos por Cobrar	-
1.5.	Cuentas por Cobrar	1.454.970.122,82
1.5.1.	Corto Plazo	2.797.879.533,25
1.5.2.	Corto Plazo en Conciliacion	(1.342.909.410,43)
2.	Pasivo Corriente	
2.1.	Cuentas Por Pagar	1.632.571.274,00
2.1.1.	Cuentas por Pagar 2016	1.008.526.994,00
2.1.2.	Cuentas por Pagar Fenecidas	624.044.280,00
3.	Excedente Financiero	1.179.570.779,32

HENRY NIÑO NEIRA

Subdirección Administrativa y financiera (e).





**ACTA N° 10 DEL 31 DE MARZO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las Siete de la mañana (07:00 a.m.), del día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACION ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. ESTUDIO Y CONSIDERACIONES SOBRE LAS ADICIONES PRESUPUESTALES
 - DIRECION DE TRANSITO: \$ 1.623.311.143.03
 - INDERBU: \$ 1.179.570.779.32
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

• **Asistentes:**

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Ing. Rodolfo Hernández Suarez	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. Martha Lucia Jerez Lizarazo	SECRETARIA JURIDICA (E)
Dr. Raul Salazar Manrique	SECRETARIO DE SALUD
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIO DEL INTERIOR
Dr. Diego Orlando Rodríguez	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)
Ing. Fanny Arias Arias	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (E)
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA DESPACHO
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS
Dr. Millér Salas Rondón	DIRECTOR DE TRANSITO
Dra. Consuelo Rodríguez Gil	DIRECTORA INDERBU
Dr. Luis Fernando Prada Cobos	DIRECTOR DEL IMEBU
Dr. Néstor Rueda Gómez	DIRECTOR IMCUT

Las planillas "CONTROL DE ASISTENCIA" (F-DPM-1000-238,37-008) hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta No. 09 del 24 de Marzo de 2017 la cual es aprobada por unanimidad.



3. ESTUDIO Y CONSIDERACIONES SOBRE LAS ADICIONES PRESUPUESTALES

INDERBU: \$ 1.179.570.779.32

La Dra. CONSUELO RODRIGUEZ GIL, expone la justificación del proyecto de **ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**".

Explica las implicaciones financieras de la Distribución de los excedentes y la necesidad de incorporar su totalidad al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 del INDERBU- por valor de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETANTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 1.179.570.779.32), producto de los excedentes financieros, los cuales se adicionarán para cumplir con el pago de los pasivos exigibles y ejecutar las metas del Plan de Desarrollo.

por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143,03), así: Manifiesta que la adición del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección – INDERBU- vigencia 2017, es de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETANTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 1.179.570.779.32), así:

\$ 624.044.280.00. Pago de pasivos exigibles constituido por el fenecimiento de cuentas por pagar 2015-2016.

\$ 238.601.079.38. Para Ambientes Deportivos y Recreativos

\$166.925.419.94. Para deporte formativo

\$150.000.000.00. Para actividad Física y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"

El presente proyecto es sometido a consideración del Consejo de Gobierno en cumplimiento del párrafo 1y 2 del art 14 del Decreto 0076 de 2005- Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio-. El Consejo de Gobierno determina que el 100% del excedente financiero sea asignado al INDERBU, para los rubros solicitados.

En cumplimiento del artículo 15 la Secretaria de Hacienda allega certificación sobre la Distribución de los excedentes financieros del INDERBU; igualmente se presenta certificación de Tesorería y acta del Consejo Directivo - Confis.

DIRECION DE TRANSITO: \$ 1.623.311.143.03

El Dr. MILLER SALAS RONDON, expone la justificación del proyecto de **PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la DTB en su función de Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS).

Explica las implicaciones financieras de la Distribución de los excedentes y la necesidad de incorporar su totalidad al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2017 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.623.311.143,03), así:



Ítems	Valor
Saldo en Bancos a Diciembre 31 de 2016	\$2.470.061.291,03
(-) Reservas Presupuestales (Resolución 050 de 01 de Febrero de 2017)	\$824.945.739,00
(-) Cuentas por pagar (Resolución 049 de 01 de Febrero de 2017)	\$21.804.449,00
Total Superávit Vigencia 2016	\$1.623.311.143,03

Destinados a reforzar financieramente los siguientes proyectos:

1. Nombre proyecto: Formulación e implementación de una estrategia de control vial de la Dirección de Tránsito del Municipio de Bucaramanga. **\$400.000.000,00.**
2. Nombre Proyecto: Actualización, mantenimiento y Geo referenciación de la red semaforica del municipio de Bucaramanga. **\$960.000.000,00.**
3. Nombre de Proyecto: Actualización, demarcación y mantenimiento de la señalización vial en el municipio de Bucaramanga. **\$263.311.143,03.**

El presente proyecto es sometido a consideración del Consejo de Gobierno en cumplimiento del párrafo 1y 2 del art 14 del Decreto 0076 de 2005- Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio-. El Consejo de Gobierno determina que el 100% del excedente financiero sea asignado a la Dirección de Transito, para el reforzamiento financiero de los proyectos enunciados.

En cumplimiento del artículo 15 la Secretaria de Hacienda allega certificación sobre la Distribución de los excedentes financieros de la Dirección de Tránsito; igualmente se presenta certificación de Tesorería y acta del Consejo Directivo - Confis.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Jorge Figueroa, Secretario de Desarrollo Social, expresa lo importante revisar el tema de Pico y Placa antes de levantar la medida, conforme es viable según decisión fallo de tutela en segunda instancia.

El señor alcalde considera importante analizar todas las solicitudes y estudiar la posibilidad de sacar una sola medida de restricción para toda la ciudad.

El Dr. Miller manifiesta que lo hará y pondrá a su consideración.

La Dra. María Adela Pulido comenta sobre de la problemática de las plazas de mercado y dice que es importante la intervención de los techos. El señor alcalde interviene y manifiesta que hay que empezar por tapar goteras, arreglar instalaciones eléctricas y realizar algunas reparaciones locativas de importancia.

El señor alcalde pregunta a la Secretaria de Hacienda sobre el contrato de telefonía celular. La Dra. Olga manifiesta que saldrá en la siguiente semana. (3- 7 abril/2017).

El señor alcalde pregunta sobre el contrato de alumbrado público para cambiar luminarias del centro, la Dra. Gloria no se encuentra presente, pero la Ing. Fanny responde que ya en el transcurso del día se empieza a cambiar las luminarias.

El Dr. Jorge Figueroa manifiesta su preocupación por el pago de seguridad social de los Ediles teniendo en cuenta, que no es posible a partir de la fecha hacerlo por planilla; toda vez que si no se paga pensión no se admite el pago se salud.



ACTA DE CONSEJO DE
GOBIERNO

Código: F-DPM-1000-238,37-010

Versión: 1.0

Página 4 de 4

La Dra. Martha Jerez interviene y manifiesta que ya hablo con dos abogados de la Secretaria Jurídica para que revisen el acto administrativo proferido por el Ministerio de Protección Social, se comuniquen con la persona que proyecto y por escrito se exponga la imposibilidad de cumplir con la obligación legal para que se dé solución.

El señor alcalde recomienda al Director de Transito:

Contratar luces Termo fundidas.

Poner taches en la 27 Amarillos y Blancos.

Pregunta por la tecnología de la semaforización y el Dr. Miller manifiesta que será nueva, Fibra Óptica.

Antes de agotar el orden del día se da lectura de la presente Acta y se somete a aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión de Consejo de Gobierno, a las once y treinta (8:45) a.m.

ALCALDE

SECRETARIA (E)

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

MARTHA LUCIA JEREZ LIZARAZO

COPIA CONTROLADA